

**ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
FERIA NAVIDEÑA A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

RECOLETA,

10 DIC. 2019

N° 3123

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez Gonzalez; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; Resolución N°3899, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que aprueba el programa social "Instalación de Ferias Navideñas Año 2019" donde se detallan las ubicaciones de instalaciones de las ferias, y a su vez, señala como objetivo "permitir la generación de ingresos a vecinas y vecinos de la comuna que presenten una situación socioeconómica vulnerable". Cabe señalar que los permisionarios beneficiados por el presente Decreto Exento, son exclusivamente vecinos pertenecientes a organizaciones vecinales sin fines de lucro; informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; El artículo N° 19 de la Ordenanza N°69, de fecha 06 de agosto de 2019, donde se detalla la facultad del señor Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en la presente ordenanza; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de una Feria Navideña a ubicarse en el sector de: **Por Av. Valdivieso, entre 8 Norte y Aurora de Chile**, ejerciendo la venta de **artículos de bazar y paquetería**, por el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2019 al 23 de diciembre de 2019, en horario de 16:00 a 23:30 horas. Dejase presente que cada permisionario contará con una estructura tipo toldo el que no excederá de medidas 2 mts x 2 mts; Asimismo, **la presente autorización se encontrará exenta de cobro de asignación y de derechos municipales, por tratarse de vecinos pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro, que propenden al desarrollo social de la comunidad, según establece el artículo 19 de la Ordenanza N°69 de fecha 06 de agosto de 2019.**

Dejase constancia que se encuentra estrictamente prohibido vender y manipular alimentos, como también la venta de alcohol.

Nómina autorizada:

N°	NOMBRE	Rut	Giro
1	XIMENA SOLEDAD FARIAS SERRANO	Tachado Ley 19.628	Artículos de Bazar y Paquetería
2	ELENA DEL CARMEN MIRANDA GONZALEZ		Artículos de Bazar y Paquetería
3	BERNARDITA VALESKA AROS CANALES		Artículos de Bazar y Paquetería
4	YANIRA KAROL CERPA BEROIZA		Artículos de Bazar y Paquetería
5	MARISELA SOLEDAD ORELLANA FUENTES		Artículos de Bazar y Paquetería
6	CLAUDIO FERNANDO SANTIBAÑEZ DIAZ		Artículos de Bazar y Paquetería
7	PATRICIA ELENA MARIN MARTINEZ		Artículos de Bazar y Paquetería
8	MARIA PATRICIA ESPINOSA PEREZ		Artículos de Bazar y Paquetería
9	ELVIRA DEL CARMEN ARIAS CORRALES		Artículos de Bazar y Paquetería
10	MAXIMILIANO MONCKEBERG BUSTOS		Artículos de Bazar y Paquetería
11	PAMELA PATRICIA SAAVEDRA SANDOVAL		Artículos de Bazar y Paquetería
12	FERNANDA PATRICIA CONCHA FIGUEROA		Artículos de Bazar y Paquetería
13	ERNESTO ANTONIO TAPIA HURTADO		Artículos de Bazar y Paquetería
14	NATALY DEL PILAR CONCHA FIGUEROA		Artículos de Bazar y Paquetería

1644778

Tachado Ley 19.628

15	MARCOS IGNACIO PARRA ASTORGA	Artículos de Bazar y Paquetería
16	LAUREN MONICA SUAREZ MUÑOZ	Artículos de Bazar y Paquetería
17	CAROLINA ANDREA VIDELA ORDENES	Artículos de Bazar y Paquetería
18	THIARE CONSTANZA JIMENEZ JIMENEZ *	Artículos de Bazar y Paquetería
19	CAMILA ANDREA CAMPOS JIMENEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
20	NEDA NILA MATIAS PAREDES	Artículos de Bazar y Paquetería
21	PAMELA ANDREA MEZA ROMERO	Artículos de Bazar y Paquetería
22	GRISELDA ELENA LOPEZ VALLEJOS	Artículos de Bazar y Paquetería
23	VILMA PEREZ VELASQUEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
24	OLGA POBLETE CONTRERAS	Artículos de Bazar y Paquetería
25	PATRICIA FARIAS SERRANO	Artículos de Bazar y Paquetería
26	MARGARITA CAPDEVILLE ALIAGA	Artículos de Bazar y Paquetería
27	RICARDO FLORES PAINEMAL	Artículos de Bazar y Paquetería
28	VERONICA PEÑALOZA OSORIO	Artículos de Bazar y Paquetería
29	GLADIS MONTAÑES REYES	Artículos de Bazar y Paquetería
30	YANA PAMELA RAMOS PICHILINGUE	Artículos de Bazar y Paquetería
31	KARINA IVONNE ROSALES ARCE	Artículos de Bazar y Paquetería
32	CYNTHIA AZUCENA ESPINOSA BLAS	Artículos de Bazar y Paquetería
33	RICARDO FLORES GONZALEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
34	MARJORIE LEAL MONCADA	Artículos de Bazar y Paquetería
35	MARIA YASMIN ABASTO ALVARADO	Artículos de Bazar y Paquetería
36	CAROLAINE ANDREA ROJAS AMPUERO	Artículos de Bazar y Paquetería
37	MARCIA ANDREA ITURRA ALVARADO	Artículos de Bazar y Paquetería
38	CAROLINA ANDREA AGUILAR CERPA	Artículos de Bazar y Paquetería
39	PATRICIA ESTER NORAMBUENA JARA	Artículos de Bazar y Paquetería
40	GREILY GEOVANNA LOPEZ LOPEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
41	AMELIA ROSA RIVERA MUÑOZ	Artículos de Bazar y Paquetería
42	MASSIEL MUÑOZ CARVAJAL	Artículos de Bazar y Paquetería
43	ESMERALDA ARANDA CASTAÑEDA	Artículos de Bazar y Paquetería
44	LAURA PALOMINOS CARVAJAL	Artículos de Bazar y Paquetería
45	BLANCA CARVAJAL ZAMORANO	Artículos de Bazar y Paquetería
46	ISABEL DEL TRANSITO MENA ORMAZABAL	Artículos de Bazar y Paquetería
47	MARIA ANGELICA MENDOZA GALVEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
48	VERONICA DEL PILAR ARANCIBIA RIVEROS	Artículos de Bazar y Paquetería
49	MALVINA DE LAS MERCEDES ABARCA URTUBIA	Artículos de Bazar y Paquetería
50	CRISTINA TAPIA HURTADO	Artículos de Bazar y Paquetería
51	MARIA ISABEL PINO ORELLANA	Artículos de Bazar y Paquetería
52	MARIANA DEL CARMEN VASQUEZ CARREÑO	Artículos de Bazar y Paquetería
53	JULIO CESAR MARIN SOTO	Artículos de Bazar y Paquetería
54	MARGARITA GARCIA TRONCOSO	Artículos de Bazar y Paquetería
55	GILDA SEURA ABRIGO	Artículos de Bazar y Paquetería
56	MARGARITA DE LAS MERCEDES ESPINOZA PINO	Artículos de Bazar y Paquetería
57	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ESPINOZA	Artículos de Bazar y Paquetería
58	MILAGRITOS ISELA MANRIQUE FERNANDEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
59	PATRICIA ANGELICA MORALES VALLEFIN	Artículos de Bazar y Paquetería
60	TERESA SOTO RIOS	Artículos de Bazar y Paquetería
61	LUCIA ORTIZ ROMERO	Artículos de Bazar y Paquetería
62	MARCIA MARIELA PEREZ MUÑOZ	Artículos de Bazar y Paquetería
63	VALENTINA ISABEL CAMPOS QUINTANILLA	Artículos de Bazar y Paquetería
64	ZULEMA PATRICIA MUÑOZ HUAMAN	Artículos de Bazar y Paquetería

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada

3. - El Departamento de Inspección será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



Jimena Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Gianinna Repetti Lara
GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd
MAO/VCM/jpd

**ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
FERIA NAVIDEÑA A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.
RECOLETA,**

10 DIC. 2019
N° 3123

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez Gonzalez; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; Resolución N°3899, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que aprueba el programa social "Instalación de Ferias Navideñas Año 2019" dónde se detallan las ubicaciones de instalaciones de las ferias, y a su vez, señala como objetivo "permitir la generación de ingresos a vecinas y vecinos de la comuna que presenten una situación socioeconómica vulnerable". Cabe señalar que los permisionarios beneficiados por el presente Decreto Exento, son exclusivamente vecinos pertenecientes a organizaciones vecinales sin fines de lucro; informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; El artículo N° 19 de la Ordenanza N°69, de fecha 06 de agosto de 2019, dónde se detalla la facultad del señor Alcalde para eximir o rebajar los derechos establecidos en la presente ordenanza; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de una Feria Navideña a ubicarse en el sector de: **Por Av. Valdivieso, entre 8 Norte y Aurora de Chile**, ejerciendo la venta de **artículos de bazar y paquetería**, por el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2019 al 23 de diciembre de 2019, en horario de 16:00 a 23:30 horas. Dejase presente que cada permisionario contará con una estructura tipo toldo el que no excederá de medidas 2 mts x 2 mts; Asimismo, **la presente autorización se encontrará exenta de cobro de asignación y de derechos municipales, por tratarse de vecinos pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro, que propenden al desarrollo social de la comunidad, según establece el artículo 19 de la Ordenanza N°69 de fecha 06 de agosto de 2019.**

Dejase constancia que se encuentra estrictamente prohibido vender y manipular alimentos, como también la venta de alcohol.

Nómina autorizada:

N°	NOMBRE	Rut	Giro
1	XIMENA SOLEDAD FARIAS SERRANO	Tachado Ley 19.628	Artículos de Bazar y Paquetería
2	ELENA DEL CARMEN MIRANDA GONZALEZ		Artículos de Bazar y Paquetería
3	BERNARDITA VALESKA AROS CANALES		Artículos de Bazar y Paquetería
4	YANIRA KAROL CERPA BEROIZA		Artículos de Bazar y Paquetería
5	MARISELA SOLEDAD ORELLANA FUENTES		Artículos de Bazar y Paquetería
6	CLAUDIO FERNANDO SANTIBAÑEZ DIAZ		Artículos de Bazar y Paquetería
7	PATRICIA ELENA MARIN MARTINEZ		Artículos de Bazar y Paquetería
8	MARIA PATRICIA ESPINOSA PEREZ		Artículos de Bazar y Paquetería
9	ELVIRA DEL CARMEN ARIAS CORRALES		Artículos de Bazar y Paquetería
10	MAXIMILIANO MONCKEBERG BUSTOS		Artículos de Bazar y Paquetería
11	PAMELA PATRICIA SAAVEDRA SANDOVAL		Artículos de Bazar y Paquetería
12	FERNANDA PATRICIA CONCHA FIGUEROA		Artículos de Bazar y Paquetería
13	ERNESTO ANTONIO TAPIA HURTADO		Artículos de Bazar y Paquetería
14	NATALY DEL PILAR CONCHA FIGUEROA		Artículos de Bazar y Paquetería

1644778

Tachado Ley 19.628

15	MARCOS IGNACIO PARRA ASTORGA	Artículos de Bazar y Paquetería
16	LAUREN MONICA SUAREZ MUÑOZ	Artículos de Bazar y Paquetería
17	CAROLINA ANDREA VIDELA ORDENES	Artículos de Bazar y Paquetería
18	THIARE CONSTANZA JIMENEZ JIMENEZ *	Artículos de Bazar y Paquetería
19	CAMILA ANDREA CAMPOS JIMENEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
20	NEDA NILA MATIAS PAREDES	Artículos de Bazar y Paquetería
21	PAMELA ANDREA MEZA ROMERO	Artículos de Bazar y Paquetería
22	GRISELDA ELENA LOPEZ VALLEJOS	Artículos de Bazar y Paquetería
23	VILMA PEREZ VELASQUEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
24	OLGA POBLETE CONTRERAS	Artículos de Bazar y Paquetería
25	PATRICIA FARIAS SERRANO	Artículos de Bazar y Paquetería
26	MARGARITA CAPDEVILLE ALIAGA	Artículos de Bazar y Paquetería
27	RICARDO FLORES PAINEMAL	Artículos de Bazar y Paquetería
28	VERONICA PEÑALOZA OSORIO	Artículos de Bazar y Paquetería
29	GLADIS MONTAÑES REYES	Artículos de Bazar y Paquetería
30	YANA PAMELA RAMOS PICHILINGUE	Artículos de Bazar y Paquetería
31	KARINA IVONNE ROSALES ARCE	Artículos de Bazar y Paquetería
32	CYNTHIA AZUCENA ESPINOSA BLAS	Artículos de Bazar y Paquetería
33	RICARDO FLORES GONZALEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
34	MARJORIE LEAL MONCADA	Artículos de Bazar y Paquetería
35	MARIA YASMIN ABASTO ALVARADO	Artículos de Bazar y Paquetería
36	CAROLAINE ANDREA ROJAS AMPUERO	Artículos de Bazar y Paquetería
37	MARCIA ANDREA ITURRA ALVARADO	Artículos de Bazar y Paquetería
38	CAROLINA ANDREA AGUILAR CERPA	Artículos de Bazar y Paquetería
39	PATRICIA ESTER NORAMBUENA JARA	Artículos de Bazar y Paquetería
40	GREILY GEOVANNA LOPEZ LOPEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
41	AMELIA ROSA RIVERA MUÑOZ	Artículos de Bazar y Paquetería
42	MASSIEL MUÑOZ CARVAJAL	Artículos de Bazar y Paquetería
43	ESMERALDA ARANDA CASTAÑEDA	Artículos de Bazar y Paquetería
44	LAURA PALOMINOS CARVAJAL	Artículos de Bazar y Paquetería
45	BLANCA CARVAJAL ZAMORANO	Artículos de Bazar y Paquetería
46	ISABEL DEL TRANSITO MENA ORMAZABAL	Artículos de Bazar y Paquetería
47	MARIA ANGELICA MENDOZA GALVEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
48	VERONICA DEL PILAR ARANCIBIA RIVEROS	Artículos de Bazar y Paquetería
49	MALVINA DE LAS MERCEDES ABARCA URTUBIA	Artículos de Bazar y Paquetería
50	CRISTINA TAPIA HURTADO	Artículos de Bazar y Paquetería
51	MARIA ISABEL PINO ORELLANA	Artículos de Bazar y Paquetería
52	MARIANA DEL CARMEN VASQUEZ CARREÑO	Artículos de Bazar y Paquetería
53	JULIO CESAR MARIN SOTO	Artículos de Bazar y Paquetería
54	MARGARITA GARCIA TRONCOSO	Artículos de Bazar y Paquetería
55	GILDA SEURA ABRIGO	Artículos de Bazar y Paquetería
56	MARGARITA DE LAS MERCEDES ESPINOZA PINO	Artículos de Bazar y Paquetería
57	MIGUEL ANGEL MUÑOZ ESPINOZA	Artículos de Bazar y Paquetería
58	MILAGRITOS ISELA MANRIQUE FERNANDEZ	Artículos de Bazar y Paquetería
59	PATRICIA ANGELICA MORALES VALLEFIN	Artículos de Bazar y Paquetería
60	TERESA SOTO RIOS	Artículos de Bazar y Paquetería
61	LUCIA ORTIZ ROMERO	Artículos de Bazar y Paquetería
62	MARCIA MARIELA PEREZ MUÑOZ	Artículos de Bazar y Paquetería
63	VALENTINA ISABEL CAMPOS QUINTANILLA	Artículos de Bazar y Paquetería
64	ZULEMA PATRICIA MUÑOZ HUAMAN	Artículos de Bazar y Paquetería

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada

3. - El Departamento de Inspección será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE




JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado